



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2022, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se establecen y aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las asociaciones de mujeres, agrupaciones y federaciones de asociaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el marco del pacto de estado contra la violencia de género. (2022061826)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se establecen y aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las asociaciones de mujeres, agrupaciones y federaciones de asociaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el marco del pacto de estado contra la violencia de género, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura de un período de audiencia e información pública, por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de orden indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas por cualquiera de los medios que, a tal efecto, determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: sg.ip@juntaex. El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la previa exposición del texto al trámite de consulta previa y sugerencias regulado en los artículos 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de orden al que se refiere la presente resolución será durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias del Servicio de Planificación y Coordinación para la Contratación y Gestión de Subvenciones



de la Secretaría General de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo, Paseo de Roma, s/n., Módulo E, planta primera de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de orden se encontrará disponible durante los días señalados en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-igualdad-y-cooperacion>

Mérida, 3 de junio de 2022. La Secretaria General, ANTONIA POLO GÓMEZ.

• • •

